



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CECYTES” REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA C. MTRA. GRACIA ALICIA ANDURO GRIJALVA, Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE BÁCUM, EN LO SUCESIVO “EL AYUNTAMIENTO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL C. SERGE ENRÍQUEZ TOLANO, LA C. LIC. MARIAN CORTEZ HERRERA, EN SU CARACTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y EL C. ING. PEDRO ALEJANDRO ZEPEDA MÉZQUITA, SECRETARIO MUNICIPAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. Declara “EL CECYTES”, a través de su Representante:

- A. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 22 del mes de abril del año 1991.
- B. Que su objeto es Impartir educación en el nivel medio superior en la modalidad de Bachillerato Tecnológico conjugando convenientemente el conocimiento teórico que asegure su vertiente propedéutica y el logro de habilidades y destrezas que den ascendencia a su línea tecnológica.
- C. Que el artículo 18 Fracción I del Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el día 22 del mes de abril del año 1991, le confiere al Director General de el “CECYTES SONORA”, entre otras facultades la de administrar y representar legalmente al Organismo, con las atribuciones de un Apoderado General para pleitos y cobranzas y Actos de Administración, aun aquellas que se requieran clausula especial conforme a la ley.
- D. Que la C. MTRA. GRACIA ALICIA ANDURO GRIJALVA acredita su personalidad para celebrar el presente convenio en su carácter de Directora General con el **Nombramiento respectivo de fecha 13 del mes de septiembre del año 2021**, expedido por el C. Lic. Francisco Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora.
- E. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **CEC-910310-AA6**, otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y manifiesta encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales;

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MARIAN CORTEZ HERRERA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



F. Que señala como domicilio fiscal para los efectos legales derivados de éste instrumento el ubicado en calle La Escondida N° 34, Col. Santa Fe, C.P. 83240, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

II. Declara "EL AYUNTAMIENTO", a través de su Representante:

- A. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, jurídicamente se concibe el Municipio como la base de división territorial y de la organización jurídica y patrimonio propio, con un gobierno autónomo en su régimen interior y en la administración de su hacienda pública, el cual, tiene la facultad para celebrar el presente instrumento jurídico.
- B. Que el **C. Serge Enríquez Tolano**, en su carácter de presidencia municipal, personalidad que acredita con copia certificada de constancia de mayoría y validez de fecha 09 de junio de 2021 expedida por el consejo municipal electoral de Bécum, Sonora, nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2021 y acta número 04 de fecha 09 de octubre de 2021, es el responsable de ejecutar y comunicar las decisiones del ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4,6 fracción VI, 50,61 fracción II, inciso F, 64,65 fracción XVII y 66 facultada para celebrar, a nombre del ayuntamiento y por acuerdo de este, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública y la atención de los servicios públicos municipales, en las condiciones y términos que establezca el reglamento interior y los acuerdos específicos que dicte el Ayuntamiento.
- C. La **C. Lic. Marian Cortez Herrera**, Síndico Municipal, quien acude a la firma del presente instrumento jurídico en su carácter de Representante Legal, en los términos de los artículos 70 fracción II y V de la Ley de Gobierno y Administración Pública, que acredita personalidad con copia certificada de constancia mayoría y validez de fecha 09 de junio de 2021 expedida por el consejo municipal electoral de Bécum, Sonora y nombramiento de fecha 16 de septiembre de 2021.
- D. El **C. Ing. Pedro Alejandro Zepeda Mézquita**, Secretario Municipal, legitima su comparecencia a la celebración de este acto, conforme a lo establecido en la fracción VII del artículo 89 de la Ley de Gobierno y Administración Pública, relativa a la obligación de refrendar con su firma los documentos Oficiales del Ayuntamiento o de la Presidencia, los que sin ese requisito carecen de Validez.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.]
MARIAN CORTEZ HERRERA
Serge Enríquez Tolano
Pedro Alejandro Zepeda Mézquita



E. Que, para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en: Calle Belisario Domínguez s/n, colonia Centro, C.P. 85260, Bécum, Sonora, México.

III. Declaran "LAS PARTES":

- A. Que "LAS PARTES" reconocen mutuamente el carácter jurídico con que se ostentan y las facultades de sus representantes legales consignados en declaraciones anteriores.
- B. Que reconocen "LAS PARTES" que la relación establecida por este documento de ninguna manera plantea establecer ni considerar la relación de sus integrantes, como relación de trabajo en ambos sentidos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - El objeto del presente acuerdo consiste en conjuntar acciones para generar beneficios a los estudiantes del CECyTES plantel Bécum, llevando a cabo el programa de servicio social y prestación de servicios técnico semiprofesionales, y la posibilidad de incluir en su plantilla de personal, de acuerdo a sus necesidades, a los egresados del plantel CECyTES, Bécum.

SEGUNDA. - El Programa de Servicio Social y prestación de servicios técnicos semiprofesionales, si así lo requiriera "EL AYUNTAMIENTO" está diseñado para que los jóvenes realicen su servicio social en áreas que vayan de acuerdo con su perfil profesional, académico y/o técnico, así como, en un momento dado utilizar los servicios del egresado del plantel de acuerdo a las necesidades futuras de "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. - Para la ejecución de este acuerdo de colaboración, las partes convienen como obligaciones, las siguientes:

Por "EL CECYTES":

- A. Dar de alta a "EL AYUNTAMIENTO", para que ésta sea una opción para los jóvenes que se encuentren en tiempo y forma de realizar su servicio social.
- B. Dar respuesta a las peticiones de jóvenes prestadores de servicio social de "EL AYUNTAMIENTO".

Handwritten signature in blue ink.

MARIAN CORTEZ A

Handwritten signature in blue ink.



- C. Canalizar a los jóvenes que estén en tiempo de realizar su Servicio Socialy soliciten a "EL AYUNTAMIENTO", ingresar al programa de Servicio Social.
- D. Crear y facilitar las condiciones necesarias para que 'EL AYUNTAMIENTO' promueva el programa servicio social y prestación del servicio técnico a los jóvenes del CECyTE plantel BÁCUM.
- E. Realizar la supervisión, evaluación y seguimiento de los prestadores del programa de Servicio Social.

Por "EL AYUNTAMIENTO":

- A. Cumplir con la normatividad y los procedimientos establecidos por "EL CECYTES", en materia de prestación de servicio social, con el objetivo de que los alumnos obtengan la acreditación del mismo, y fortaleciendo la formación integral de los jóvenes.
- B. Otorgar a los jóvenes la posibilidad de realizar su Servicio Social conforme a su perfil profesional, académico y/o técnico, así como la posibilidad futura de que presten sus servicios técnicos profesionales, de acuerdo a sus necesidades.
- C. Otorgar a los estudiantes un trato justo y equitativo para que éstos, realicen su servicio social en áreas que correspondan a su perfil académico, profesional y/o técnico.
- D. Liberar el servicio social de los jóvenes prestadores del mismo dentro del "AYUNTAMIENTO", así como cerciorarse que la liberación se concrete en las diferentes áreas que alberguen a jóvenes prestadores de servicio social, siempre y cuando hayan cumplido con el mismo.
- E. Otorgar supervisión, evaluación y seguimiento de los prestadores del programa de servicio social verificado que los jóvenes realicen y cuenten con las condiciones adecuadas de prestación de servicio social.
- F. Verificar que los prestadores de servicio social reciban un trato justo y equitativo, y en caso de no ser así proporcionar los elementos para que se concreten estas condiciones.

CUARTA. Los responsables de la ejecución de las acciones que contempla el presente convenio serán, por "EL CECYTES", la C. MTRA. GRACIA ALICIA ANDURO GRIJALVA, Directora General, y por "EL AYUNTAMIENTO" se designa al C. ING. JESUS ENRÍQUE

[Handwritten signatures and text in blue ink on the right margin]
MARIANI CORTAZA



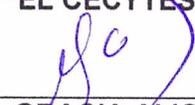
GUTIÉRREZ TERÁN. Para la ejecución de las actividades que acuerden, las partes designaran a una persona encargada de la supervisión del desarrollo de las mismas.

QUINTA. La vigencia del presente acuerdo de colaboración es de tres años a partir de la firma de este documento. Cualquiera de las partes puede dar por terminado el presente acuerdo de colaboración, con previa notificación por escrito.

SEXTA. Las partes convienen que el presente convenio es producto de buena fe, por lo que cualquier discrepancia que llegará a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de éste, se resolverá de común acuerdo.

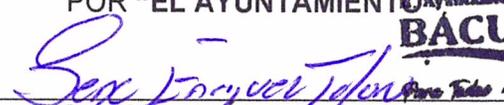
Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento, las partes lo firman de común acuerdo, se ratifica y firma por duplicado el 30 de Marzo de 2022.

POR "EL CECYTES"

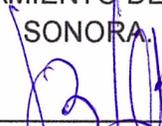

MTRA. GRACIA ALICIA
ANDURO GRIJALVA
DIRECTORA GENERAL DEL
CECYTES SONORA

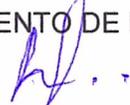

LIC. JOSÉ ALEJANDRO SALIDO
ORCILLO HENONÍN
DIRECTOR DE VINCULACIÓN
CECYTES SONORA

POR "EL AYUNTAMIENTO


SERGE ENRIQUEZ TOLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
H. AYUNTAMIENTO DE BÁCUM,
SONORA


LIC. MARIAN CORTEZ HERRERA
SINDICO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE BÁCUM,
SONORA.


ING. PEDRO ALEJANDRO ZEPEDA
MEZQUITA
SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE BÁCUM


LIC. LUISA JUDITH PEINADO
ENRÍQUEZ
DIRECTORA JURIDICA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE BÁCUM
TESTIGO

